CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No. 200-06-09-035
(mayo 21 de 2026)

EMPRESA CONTRATISTA	GREEN SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA ELENA GARCIA GONZALEZ
NIT	900536589-1
EMPRESA CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. JARDÍN, ANTIOQUIA
REPRESENTANTE LEGAL	ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
NIT	900.045.268 – 5
OBJETO	SUMINISTO DE SISTEMA SEPTICO INTEGRADO Y TANQUE DE AGUA PARA LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A E.S.P.
DURACION	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LOS AMPAROS SI LOS HAY Y SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS ($8.805.000)
C. D. P.	Nro. 00150 DEL 21 DE MAYO DE 2026
R. P.	Nro. 00150 DEL 21 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	GERENTE DE LA EMPRESA O QUIEN ESTE DELEGUE.
CIUDAD Y FECHA	JARDIN ANTIOQUIA, MAYO 21 DE 2026

Entre los suscritos a saber **ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS** identificada con la cédula número 32.242.685, en su calidad de Gerente de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P. "EPJ"** identificada con Nit número 900.045.268-5, en nombre y representación legal de esta y quien en adelante se denominará el contratante y de otra parte la empresa denominada **GREEN SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.S** identificada con el Nit 900536589-1, representada legalmente por el señor **PATRICIA ELENA GARCIA GONZALEZ ,** identificada con la cédula número 43.606.537 y quien en lo sucesivo se denominará el contratista; hemos decidido celebrar el presente contrato de suministro previas las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: suministo de sistema septico integrado y tanque de agua para la planta de reciclaje y compostaje de las Empresas Publicas de Jardin S.A E.S.P.

ITEM	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRADO.	TANQUE FABRICADO CON POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, RESINA Y FIBRAS	1
2	TANQUE DE AGUA.		1

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones y actividades de la empresa contratista las siguientes:

- Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
- Entregar la totalidad de los elementos requeridos en la ficha técnica por la empresa.
- Entregar elementos totalmente nuevos y de primera calidad.
- Realizar la entrega de los elementos de manera oportuna de acuerdo con indicaciones del respectivo supervisor.
- Realizar el cambio de aquellos elementos o materiales defectuosos.
- Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la cuenta de cobro o factura comercial.
- Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sea requeridos por la empresa.
- Cumplir efectivamente todas las directrices que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
- Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
- Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATANTE: Serán obligaciones de la empresa contratante las siguientes:

- Pagar el valor del contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
- Suministrar oportunamente la información relacionada con los procesos institucionales, normas, orientaciones que le garanticen al contratista los elementos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto y las actividades contractuales.
- Poner a disposición del contratista todos los elementos necesarios para el normal y efectivo cumplimiento de las obligaciones.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo
- Realizar la supervisión del mismo, verificando el cumplimento del objeto pactado y el pago de seguridad social por parte del contratista.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato equivale a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS ($8.805.000)

QUINTA. FORMA DE PAGO: La empresa realizará un anticipo del 50% y el restante se cancelara previa entrega a satisfacción, informe de supervisión, cuenta de cobro y presentación de soporte cumplimiento del pago de seguridad social.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026.

SEPTIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato estará a cargo de la gerencia, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe. Adicionalmente, la empresa contratante deberá indicar el nombre completo, número de teléfono celular y correo electrónico de una persona para coordinar las actividades de suministro de dotación.

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato por alguna de las partes, se impondrá el 20% del valor del contrato, el cual deberá pagar inmediatamente, sin necesidad de iniciar proceso judicial alguno.

NOVENA. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratante declara, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 142 de 1994 y demás normas que la complementen o modifiquen, así mismo por lo consagrado en los manuales de contratación de la empresa.

DECIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de este contrato las siguientes:

- Por mutuo acuerdo entre las partes
- Por la expiración del plazo de ejecución
- Por el incumplimiento continuo de las obligaciones contractuales de alguna de las partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor

Celebrado el día 21 de mayo de 2026.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente

PATRICIA ELENA GARCIA GONZALEZ
Representante legal